



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 020 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 12 ABR. 2011

VISTO:

Los Informes Nros. 185-186-2011-OSINFOR-DSCFFS, ambos de fecha 07/04/2011 remitidos a la Secretaría General por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para gastos de traslado de motores fuera de borda a la ciudad de Iquitos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1085, establece Oficinas Desconcentradas a nivel nacional, asimismo el Artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, el OSINFOR ha gestionado ante la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas la apertura de Cuentas Corrientes para las Oficinas Desconcentradas, las cuales a partir de la aprobación de dichas Cuentas Corrientes se constituirán en Unidades Operativas, obteniendo de esta manera la capacidad para recepcionar fondos por Encargo, mediante transferencias bancarias de la Unidad Ejecutora, a sus respectivas cuentas;

Que, en tanto es necesario dar continuidad a la función de supervisión de los títulos habilitantes, acción apoyada por las Oficinas Desconcentradas a través de la gestión de recursos financieros, al amparo de los mecanismos establecidos en las normas vigentes;

Que, el Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 ha sido modificado a través de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15;

Que, la naturaleza de la función a realizar es indispensable para el cumplimiento de los objetivos institucionales del OSINFOR, y se encuentra amparada en el artículo 40 Encargos a personal de la Institución, numeral 40.1 incisos a), c) y d), numeral 40.2, 40.3 y 40.5 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;



Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0362 y 0361-2011-OSINFOR, para la atención oportuna del servicio requerido para gastos de traslado de motores fuera de borda a la ciudad de Iquitos, es necesario establecer el plazo y designar al responsable del manejo.

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al personal de las oficinas Desconcentradas de Pucallpa y Atalaya, por el importe y en el plazo de ejecución de 15 días a partir de la emisión de la presente, según el siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
LUCIA GARATE GUERRA	835.00	PUCALLPA
SANDRA KATHERINE DAVILA VALDERRAMA	1,200.00	ATALAYA

Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 00001 41549, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	OD - PUCALLPA	OD - ATALAYA
2.3.27.111	160.00	
2.3.27.112	675.00	1,200.00
TOTAL	835.00	1,200.00

Regístrese y comuníquese,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Lic. Adm. VILMA Y. MARES PASTOR
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 186 -2011-OSINFOR-DSCFFS

PARA : Lic. Adm. Vilma Y. Mares Pastor
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR
ASUNTO : Solicitud de Fondos por Encargo.
FECHA : Miraflores, 07 ABR. 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien tramitar los Fondos por Encargo necesarios a nombre de la señora, Sandra Katherine Dávila Valderrama, para trasladar 02 motores fuera de borda 60 hp desde la localidad de Atalaya hasta la ciudad de Iquitos, con motivos de instalar los dichos motores a los deslizadores del OSINFOR.

En ese sentido, adjunto al presente la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0361-2011-OSINFOR.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

OFICINA ADMINISTRACION OSINFOR
Prov. N° 426



Handwritten signature/initials

Ing. Hernán Gutiérrez Merino
Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



A: SOCT

Checked boxes: CONTABILIDAD Y TESORERIA, RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICA, EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 07.04.2011

PARA: tramite presupuestario urgente

URGENTE



Adjunto: 02 Hojas.
V°B°: [Signature] HGM/ame

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0361-2011-OSINFOR

Fecha: 05/04/2011

De conformidad con lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011 y el Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76,01 de la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; la Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

Documento: Memorandum N° 143-2011-OSINFOR-DSCFFS

Concepto: Encargo necesario para el traslado de 02 motores fuera de borda de Atalaya hasta Iquitos

1,200.00

SEC FUN	FUN	PRG FUN	SPRG FUN	ACT/PROY	COMP	FINALID	META	FF	CLASIFICADOR	DENOMINACION	ASIGNACION DEL P.C.A	EJECUCION AL 10/01/2011	CERT. EMITIDA PENDIENTE DE GASTO	PEDIDO DE CERTIFICACION (*)	SALDO P.C.A
0006	17	039	0080	1078675	3166664	41549	00001	00	2 3 2 7 11 2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	1,200.00			1,200.00	0.00

Nota:

1. Es preciso señalar, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 30° y 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Órganos del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.

2. En caso que no se lleve a cabo el gasto propuesto, la Unidad de Logística deberá informar a la Unidad de Presupuesto, a fin de actualizar el crédito presupuestal correspondiente. Téngase en cuenta además que el calendario de compromisos es la autorización máxima para asumir gastos en el mes que corresponda.




OSINFOR
 SUB-OFICINA DE PRESUPUESTO

 Etc. MANUEL FRANCO LESCANO
 JEFE (e)

RECIBIDO
 06 ABR 2011
 N° Registro: 1242
 Hora: 08:12
 Presidencia del Consejo de Ministros
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
 OSINFOR
 DSCFFS

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OSINFOR

No. 051 -2011-DSCFFS

Señor : Lic. Adm. Y. Vilma Mares Pastor
Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec.	Función	Progra	SubProgr	Actividad	Compone	Cod. De	Clasificador de Gasto
01.04.11	0006	17	039	0080	1.078675	3.166664	00001	Varios
Fuente de Financiamiento			: Recursos Ordinarios					
Cantidad	Unid. Med.	Descripción - Especificaciones Técnicas						Monto
<p>Solicitud para afectar por encargo a nombre de la señorita Sandra Katherine Davila Valderrama, según Resolución Jefatural N°-2011-OSINFOR/SG-OA, de fecha/...../....., para Transporte y traslado de 02 motores fuera de borda desde la localidad de Atalaya hasta Iquitos, durante los días 01 al 13 de Abril, según clasificado de gasto siguiente:</p> <p>CLASIFICADOR DE GASTOS:</p> <p>2.3.27.11.2 Transporte y traslado de carga : 1.200,00</p>								
TOTAL								1.200,00



 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	VºBº PRESUPUESTO	VºBº ADMINISTRACION	VºBº LOGISTICA	 CONTABILIDA
--------------------------------	------------------	---------------------	----------------	-----------------



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 185 -2011-OSINFOR-DSCFFS

PARA : Lic. Adm. Vilma Y. Mares Pastor
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR
ASUNTO : Solicitud de Fondos por Encargo.
FECHA : Miraflores, 07 ABR. 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien tramitar los Fondos por Encargo necesarios a nombre de la señora, Lucia Garate Guerra, para trasladar 05 motores fuera de borda, desde la ciudad de Pucallpa a la ciudad de Iquitos, con motivos de instalar los motores a los deslizadores del OSINFOR, según solicitud Fondos por Encargo N° 53-DSCFFS/ODP.

En ese sentido, adjunto al presente la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0362-2011-OSINFOR.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.



OFICINA ADMINISTRACION OSINFOR

Prov. N° 425

Atentamente,



A: SOCT

- Checkboxes for CONTABILIDAD Y TESORERIA, LOGISTICA, RECURSOS HUMANOS, EJECUCIÓN COACTIVA

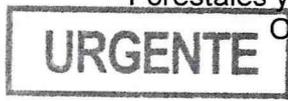
FECHA: 07.04.2011

PARA: Trámite respectivo urgente

V°B°: [Signature]



Ing. Hernán Gutiérrez Merino
Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



Adjunto: 02 Hojas.

HGM/ame



SUB-OF. CONTABILIDAD Y TESORERIA
OSINFOR

Prov. N° _____

A: C-Prov. / Tesorería

RECURSOS HUMANOS

LOGÍSTICA

FECHA: 07.04.11 15:27

PARA: -Revisión
-Trámite R.S.
y giro

V°B°: _____



CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0362-2011-OSINFOR

Fecha: 05/04/2011

De conformidad con lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011 y el Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 de la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; la Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

Documento: Memorandum N° 149-2011-OSINFOR-DSCFFS

Concepto: Encargo necesario para el traslado de 05 motores fuera de borda de Pucallpa hasta Iquitos

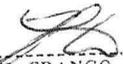
835.00

SEC FUN	FUN	PRG FUN	SPRG FUN	ACT/PROY	COMP	FINALID	META	FF	CLASIFICADOR											DENOMINACION	ASIGNACION DEL P.C.A	EJECUCION AL 10/01/2011	CERT. EMITIDA PENDIENTE DE GASTO	PEDIDO DE CERTIFICACION (*)	SALDO P.C.A
									00	2	3	2	7	11	1										
0006	17	039	0080	1078675	3166664	41549	00001	00	2	3	2	7	11	1	EMBALAJE Y ALMACENAJE	200.00			160.00	40.00					
0006	17	039	0080	1078675	3166664	41549	00001	00	2	3	2	7	11	2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	2,000.00		1,200.00	675.00	125.00					

Nota:

- Es preciso señalar, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 30° y 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Órganos del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.
- En caso que no se lleve a cabo el gasto propuesto, la Unidad de Logística deberá informar a la Unidad de Presupuesto, a fin de actualizar el crédito presupuestal correspondiente. Téngase en cuenta además que el calendario de compromisos es la autorización máxima para asumir gastos en el mes que corresponda.




OSINFOR
 SUB-OFCINA DE PRESUPUESTO

 Ego. MANUEL FRANCO LESCANO
 JEFE (e)

RECIBIDO
 06 ABR 2011
 N° Registro: 1241
 Hora: 03:50
Presidencia del Consejo de Ministros
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
 OSINFOR
 DSCFFS

ANEXO 2

**PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OSINFOR**

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) N° 53 -DSCFFS/ODP

Señor : LIC. VILMA MARES PASTOR
Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
04/04/2011	0006	17	039	0080	1.078675	3.166664	00001	Varios
Fuente de Financiamiento			: Recursos Ordinarios					
Descripción								Monto
Solicitud de Fondos en la modalidad de Encargo, a nombre de la Señora Keryma Shery Tolentino Panduro, según Resolución Presidencial N°-2011-OSINFOR/SG-OA, de fecha/...../....., para la atención de gastos por el traslado de 4 Motores Fuera de Borda, de la ciudad de Pucallpa a la ciudad de Iquitos, conforme al clasificador de gasto siguiente:								
CLASIFICADOR DE GASTOS								
2.3.27.11 1	Embalaje y Almacenaje		:				160,00	
2.3.27.11 2	Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales		:				675,00	
TOTAL								835,00



 Vº Bº Ing. Heriberto A. Gutiérrez Merino Director (e) DSCFFS Vº Bº DEL JEFE DE OFICINA DIRECTOR	Vº Bº PRESUPUESTO	Vº Bº ADMINISTRACION	Vº Bº LOGISTICA	 VICTOR ANDRÉS B. JEFES (e) Vº Bº DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD
--	-------------------	----------------------	-----------------	---